

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 17** *ORDEN 4991/2025, de 20 de octubre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, relativa a la modificación de los módulos económicos para la financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos en los ejercicios 2024 y 2025.*

La Ley 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025, establece en su artículo 48.1.a) que en el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades podrá modificar los módulos incluidos en el Anexo III, de acuerdo a las variaciones que pudieran resultar de aplicación una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025, o para adecuarlos a las exigencias derivadas de la ordenación académica de las enseñanzas, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, procediendo a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. De igual manera se recogía en la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Decreto 31/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, regula el régimen de conciertos educativos en la Comunidad de Madrid y recoge en su título V, el régimen económico de los mismos señalando que, en los centros privados sostenidos con fondos públicos, como resultado de la firma del concierto, la Administración Educativa abona los salarios como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro. Estas retribuciones han de posibilitar la equiparación gradual de la remuneración de los profesores de la enseñanza concertada con la de los profesores de la enseñanza pública en las respectivas etapas educativas. En la Comunidad de Madrid esta equiparación retributiva se alcanzó en virtud del Acuerdo de 17 de junio de 2010, suscrito por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas del ámbito de la enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid y la Consejería de Educación.

De acuerdo con lo anterior, y con motivo de recoger las variaciones retributivas para el ejercicio 2024, se aprobó la Orden 1938/2024, de 25 de abril, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, relativa a la modificación de los módulos económicos para la financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos en los ejercicios 2023 y 2024, que incluyó un incremento del 0,5 % en los conceptos de salarios y gastos variables, con efectos 1 de enero de 2023, y posteriormente, la Orden 4595/2024, de 11 de octubre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, relativa a la modificación de los módulos económicos para la financiación de los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos en el ejercicio 2024, que recogió un incremento retributivo del 2 % con efectos de 1 de enero de 2024.

En el ejercicio 2025, con fecha 2 de julio de 2025 se ha publicado en el “Boletín Oficial del Estado” el Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por el que se aprueba el incremento del 0,5 % de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, que será de aplicación con efectos del 1 de enero de 2024.

Por su parte, la Comunidad de Madrid ha aprobado el Acuerdo de 16 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno, sobre incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2024, que establece un incremento del 0,5 % de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, que se aplicará con efectos de 1 de enero de 2024.

Por tanto, resulta necesario modificar los módulos económicos para la financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos al objeto de incorporar dicho incremento en los ejercicios 2024 y 2025.

Además, en el ejercicio 2024, se incluyen en el concepto de gastos variables de las unidades de segundo curso en las enseñanzas de formación profesional, el importe correspondiente al complemento de tutoría, con efectos de 1 de septiembre de 2024, aprobado mediante la Adenda de 24 de julio de 2025, al Acuerdo entre la Comunidad de Madrid (Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades) y las Organizaciones más representativas del sector de la enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid, en el marco del cumplimiento de la equiparación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada prevista en el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con el profesorado de la enseñanza pública, en lo relativo a la adecuación retributiva de la cuantía del “componente general del complemento específico” asignado al personal docente no universitario y al complemento específico por el desempeño de la tutoría. Este importe no había sido recogido en las modificaciones de los módulos de 2024 realizadas previamente.

Las organizaciones empresariales negociadoras del VII Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos de la enseñanza concertada, han solicitado el 3 de octubre de 2025 a la administración educativa madrileña el pago a cuenta del abono de los incrementos retributivos, con efectos desde el 1 de enero de 2024.

La Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo ha emitido informe favorable con fecha 7 de octubre.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, resulta necesario, en virtud de los acuerdos de equiparación retributiva, adecuar los módulos económicos para la financiación de centros privados sostenidos con fondos públicos para los ejercicios 2024 y 2025, en lo referente a los conceptos salariales del personal docente.

Por todo ello, a tenor de lo establecido en el artículo 48.1.a) de la Ley 9/2024, de 26 de diciembre, y el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

DISPONGO

Primero

Objeto

El objeto de la orden es establecer los nuevos importes de los módulos económicos para la financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos en los ejercicios 2024 y 2025, tras el incremento salarial del 0,5 % aprobado por el Acuerdo de 16 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno, y la incorporación en el ejercicio 2024 del complemento específico por el desempeño de la tutoría, que son los que figuran en los Anexos de la presente Orden.

Segundo

Aplicación

Los módulos económicos que figuran en los Anexos de la presente Orden, serán de aplicación con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024, y se incluirán a partir de la nómina correspondiente al mes de octubre de 2025, en las cuantías que todavía no han sido abonadas.

Tercero

Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 20 de octubre de 2025.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,
EMILIO VICIANA DURO

ANEXO I
MÓDULOS ECONÓMICOS PARA LA FINANCIACIÓN DE CENTROS DOCENTES
PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS. EJERCICIO 2024.

Los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Madrid, con efectos de 1 de enero 2024, de acuerdo con lo siguiente:

Nivel Educativo	Importes anuales por unidad escolar o programa
1. EDUCACIÓN INFANTIL	
a) Educación infantil 1^{er} ciclo	
(Ratio profesor/unidad concertada 1:1) (en adelante "Ratio")	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	44.918,90 €
Gastos variables	4.598,98 €
Otros gastos	7.846,08 €
Importe total anual	57.363,96 €
b) Educación infantil 2º ciclo	
(Ratio 1,17:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	52.555,11 €
Gastos variables	6.053,42 €
Otros gastos	7.846,08 €
Importe total anual	66.454,61 €
Importe por unidad bilingüe	564,62 €
2. EDUCACIÓN PRIMARIA	
(Ratio 1,20:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	53.902,67 €
Gastos variables	6.221,70 €
Otros gastos	7.846,08 €
Importe total anual	67.970,45 €
Importe por unidad bilingüe	1.906,52 €
3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
a) Primer y segundo cursos: Maestros	
(Ratio 1,49:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	70.477,28 €
Gastos variables	7.798,74 €
Otros gastos	9.475,63 €
Importe total anual	87.751,65 €
b) Primer y segundo cursos: Licenciados	
(Ratio 1,49:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	75.187,08 €
Gastos variables	7.955,64 €
Otros gastos	9.475,63 €
Importe total anual	92.618,35 €
Importe por unidad bilingüe	1.906,52 €

c) Tercer y cuarto cursos:

(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	75.187,08 €
Gastos variables	12.432,98 €
Otros gastos	10.455,88 €
Importe total anual	98.075,94 €

Importe por unidad bilingüe	1.906,52 €
-----------------------------	------------

4. ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS EN CENTROS ORDINARIOS
a) Apoyos de Integración
a1) Educación Infantil (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	44.918,90 €
Gastos variables	4.598,98 €
Otros Gastos, hasta un máximo	1.332,06 €
Importe total anual	50.849,94 €

a2) Educación Primaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	44.918,90 €
Gastos variables	4.624,23 €
Otros Gastos, hasta un máximo	1.332,06 €
Importe total anual	50.875,19 €

a3) Educación Secundaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	44.918,90 €
Gastos variables	4.624,23 €
Otros Gastos, hasta un máximo	1.332,06 €
Importe total anual	50.875,19 €

b) Compensación educativa
b1) Apoyos de compensación educativa en Primaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	44.918,90 €
Gastos variables	4.624,23 €
Otros Gastos, hasta un máximo	1.332,06 €
Importe total anual	50.875,19 €

b2) Apoyos de compensación educativa para ESO (Ratio 1:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	47.300,19 €
Gastos variables	4.624,23 €
Otros gastos	1.332,06 €
Importe total anual	53.256,48 €

b3) Aulas de compensación educativa para ESO (Ratio 1,60:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	71.090,58 €
Gastos variables	8.510,70 €
Otros gastos	11.825,62 €
Importe total anual	91.426,90 €

c) Personal Complementario

Importe a determinar por la Administración en función de las necesidades concretas a atender tanto del alumnado como del profesorado

Motóricos, hasta un máximo	27.453,62 €
Auditivos, hasta un máximo	26.010,95 €
Otros, hasta un máximo	32.571,67 €

5. EDUCACIÓN ESPECIAL

a) Educación Infantil (Ratio 1,17:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	52.555,11 €
Gastos variables	6.053,42 €
Otros gastos	8.367,29 €
Importe total anual	66.975,82 €

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Psíquicos	27.453,62 €
Autistas o problemas graves de personalidad	23.065,77 €
Auditivos	26.010,95 €
Plurideficientes	32.571,67 €

Gastos transporte adaptado alumnos con pluridiscapacidad (por alumno)	1.256,48 €
---	------------

b) Educación Básica (Ratio 1,20:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	53.902,67 €
Gastos variables	6.221,70 €
Otros gastos	8.367,29 €
Importe total anual	68.491,66 €

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Psíquicos	27.453,62 €
Autistas o problemas graves de personalidad	23.065,77 €
Auditivos	26.010,95 €
Plurideficientes	32.571,67 €

Gastos transporte adaptado alumnos con pluridiscapacidad (por alumno)	1.256,48 €
---	------------

c) Talleres Formativos

c1) Talleres Formativos (Ratio 1:1)

En unidades de psíquicos/auditivos con 6-8 alumnos; autistas o problemas graves de personalidad con 3-5 alumnos; plurideficientes con 4-6 alumnos

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	44.918,90 €
Gastos variables	3.442,26 €
Otros gastos	11.908,07 €
Importe total anual	60.269,23 €

c2) Talleres Formativos (Ratio 2:1)

En unidades de psíquicos/auditivos con más de 8 alumnos; autistas o problemas graves de personalidad con más de 5 alumnos; plurideficientes con más de 6 alumnos

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	89.837,79 €
Gastos variables	6.884,52 €
Otros gastos	11.908,07 €
Importe total anual	108.630,38 €

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Psíquicos	45.215,70 €
Autistas o problemas graves de personalidad	40.607,58 €
Auditivos	33.855,79 €
Plurideficientes	50.093,69 €

Gastos transporte adaptado alumnos con pluridiscapacidad (por alumno)

1.256,48 €

d) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales

d1) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales Primer curso y Segundo curso (Ratio 1:1)

En unidades 6-8 alumnos:

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	44.918,90 €
Gastos variables	3.442,26 €
Otros gastos	11.908,07 €
Importe total anual	60.269,23 €

d2) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales Primer curso y Segundo curso (Ratio 2:1)

En unidades 9-12 alumnos:

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	89.837,79 €
Gastos variables	6.884,52 €
Otros gastos	11.908,07 €
Importe total anual	108.630,38 €

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Psíquicos	45.215,70 €
Autistas o problemas graves de personalidad	40.607,58 €
Auditivos	33.855,79 €
Plurideficientes	50.093,69 €

Gastos transporte adaptado alumnos con pluridiscapacidad (por alumno)

1.256,48 €

6. FORMACION PROFESIONAL

a) Formación Profesional Básica (ratio 1,56:1 periodos lectivos en el centro / ratio 0,54:1 periodos formación en la empresa)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales

Primer curso	74.682,47 €
Segundo curso	74.682,47 €

Gastos variables (módulo medio por curso)

Primer curso	9.413,16 €
Segundo curso	8.692,55 €

Otros gastos

Acceso y conservación de instalaciones deportivas	10.692,26 €
Actividades de panadería y pastelería	12.020,78 €

Agro-jardinería y composiciones florales	12.020,78 €
Aprovechamientos forestales	12.020,78 €
Artes gráficas	13.847,94 €
Cocina y restauración	12.020,78 €
Electricidad y electrónica	12.020,78 €
Fabricación de elementos metálicos	13.056,97 €
Fabricación y montaje	14.837,10 €
Informática de oficinas	13.523,37 €
Informática y comunicaciones	13.523,37 €
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	12.020,78 €
Mantenimiento de vehículos	13.056,97 €
Peluquería y estética	10.692,26 €
Reforma y mantenimiento de edificios	12.020,78 €
Servicios administrativos	11.321,22 €
Servicios comerciales	11.321,22 €

b) Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior

b1) Ciclos de 1300 a 1700 horas (ratio 1,56:1)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales

Primer curso	78.719,36 €
Segundo curso	- €

Gastos variables

Primer curso	9.863,55 €
Segundo curso	- €

Otros gastos

Según grupo de financiación

GRADO MEDIO

GRUPO 2

Cuidados Auxiliares de Enfermería
Laboratorio de Imagen
Molinería e Industrias Cerealistas

Primer curso	16.938,54 €
Segundo curso	3.600,43 €

b2) Ciclos de 2000 horas (ratio 1,56:1 períodos lectivos en el centro /
ratio 0,54:1 períodos formación en la empresa)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales

Primer curso	70.140,97 €
Segundo curso	70.140,97 €

Gastos variables

Primer curso	9.059,47 €
Segundo curso	8.338,86 €

Otros gastos

según grupo de financiación

GRADO MEDIO

GRUPO 7

Aceites de Oliva y Vinos
Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
Atención a Personas en Situación de Dependencia
Caracterización
Emergencias Sanitarias

Emergencias y Protección Civil	
Estética y Belleza	
Farmacia y Parafarmacia	
Jardinería y Floristería	
Montaje de Estructuras e Instalación de Sistemas Aeronáuticos	
Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	
Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción	
Operaciones de Laboratorio	
Planta Química	
Producción Agropecuaria	
Servicios en Restauración	
Primer curso	13.553,92 €
Segundo curso	15.483,85 €
GRUPO 8	
Carpintería y Mueble	
Cocina y Gastronomía	
Guía del Medio Natural y de Tiempo Libre	
Instalaciones de Telecomunicaciones	
Panadería, Repostería y Confitería	
Sistemas Microinformáticos y Redes	
Video Disc jockey y Sonido	
Primer curso	16.505,76 €
Segundo curso	18.312,81 €
GRUPO 10	
Impresión Gráfica	
Joyería	
Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario	
Mantenimiento Electromecánico	
Mecanizado	
Postimpresión y Acabados Gráficos	
Preimpresión Digital	
Soldadura y Calderería	
Primer curso	21.024,14 €
Segundo curso	22.544,18 €
GRUPO 13	
Peluquería y Cosmética Capilar	
Primer curso	19.025,32 €
Segundo curso	20.454,57 €
GRUPO 14	
Instalación y Amueblamiento	
Carrocería	
Primer curso	18.661,97 €
Segundo curso	20.165,50 €
GRUPO 15	
Confección y Moda	
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	
Primer curso	23.022,31 €
Segundo curso	24.451,58 €

GRUPO 16

Electromecánica de Vehículos Automóviles

Primer curso	23.167,70 €
Segundo curso	24.560,60 €

GRUPO 17Actividades Comerciales
Equipos Electrónicos de Consumo
Gestión Administrativa

Primer curso	26.583,33 €
Segundo curso	27.976,21 €

GRADO SUPERIOR

Grupos de financiación e importes según lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

7. BACHILLERATO (Ratio 1,64:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	82.756,25 €
Gastos variables	16.299,17 €
Otros gastos	11.514,60 €
Importe total anual	110.570,02 €

ANEXO II
MÓDULOS ECONÓMICOS PARA LA FINANCIACIÓN DE CENTROS DOCENTES
PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS. EJERCICIO 2025.

Los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Madrid, con efectos de 1 de enero 2025, de acuerdo con lo siguiente:

Nivel Educativo	Importes anuales por unidad escolar o programa
1. EDUCACIÓN INFANTIL	
a) Educación infantil 1^{er} ciclo	
(Ratio profesor/unidad concertada 1:1) (en adelante "Ratio")	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	44.918,90 €
Gastos variables	4.598,98 €
Otros gastos	8.159,92 €
Importe total anual	57.677,80 €
b) Educación infantil 2º ciclo	
(Ratio 1,17:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	52.555,11 €
Gastos variables	6.053,42 €
Otros gastos	8.159,92 €
Importe total anual	66.768,45 €
Importe por unidad bilingüe	564,62 €
2. EDUCACIÓN PRIMARIA	
(Ratio 1,20:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	53.902,67 €
Gastos variables	6.221,70 €
Otros gastos	8.159,92 €
Importe total anual	68.284,29 €
Importe por unidad bilingüe	1.906,52 €
3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
a) Primer y segundo cursos: Maestros	
(Ratio 1,49:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	70.477,28 €
Gastos variables	7.798,74 €
Otros gastos	9.854,66 €
Importe total anual	88.130,68 €
b) Primer y segundo cursos: Licenciados	
(Ratio 1,49:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	75.187,08 €
Gastos variables	7.955,64 €
Otros gastos	9.854,66 €
Importe total anual	92.997,38 €
Importe por unidad bilingüe	1.906,52 €

c) Tercer y cuarto cursos:

(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	75.187,08 €
Gastos variables	12.432,98 €
Otros gastos	10.874,12 €
Importe total anual	98.494,18 €

Importe por unidad bilingüe	1.906,52 €
-----------------------------	------------

4. ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS EN CENTROS ORDINARIOS
a) Apoyos de Integración

a1) Educación Infantil (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	44.918,90 €
Gastos variables	4.598,98 €
Otros Gastos, hasta un máximo	1.385,34 €
Importe total anual	50.903,22 €

a2) Educación Primaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	44.918,90 €
Gastos variables	4.624,23 €
Otros Gastos, hasta un máximo	1.385,34 €
Importe total anual	50.928,47 €

a3) Educación Secundaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	44.918,90 €
Gastos variables	4.624,23 €
Otros Gastos, hasta un máximo	1.385,34 €
Importe total anual	50.928,47 €

b) Compensación educativa

b1) Apoyos de compensación educativa en Primaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	44.918,90 €
Gastos variables	4.624,23 €
Otros Gastos, hasta un máximo	1.385,34 €
Importe total anual	50.928,47 €

b2) Apoyos de compensación educativa para ESO (Ratio 1:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	47.300,19 €
Gastos variables	4.624,23 €
Otros gastos	1.385,34 €
Importe total anual	53.309,76 €

b3) Aulas de compensación educativa para ESO (Ratio 1,60:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	71.090,58 €
Gastos variables	8.510,70 €
Otros gastos	12.298,64 €
Importe total anual	91.899,92 €

c) Personal Complementario

Importe a determinar por la Administración en función de las necesidades concretas a atender tanto del alumnado como del profesorado

Discapacidad motora, hasta un máximo	28.551,76 €
Discapacidad auditiva, hasta un máximo	27.051,39 €
Otros, hasta un máximo	33.874,54 €

5. EDUCACIÓN ESPECIAL

a) Educación Infantil (Ratio 1,17:1) En unidades de discapacidad intelectual/auditiva 6-8 alumnos; trastornos del espectro autista 3-5 alumnos; pluridiscapacidad 4-6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	52.555,11 €
Gastos variables	6.053,42 €
Otros gastos	8.701,98 €
Importe total anual	67.310,51 €

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Discapacidad intelectual	28.551,76 €
Trastorno del espectro autista	23.988,40 €
Discapacidad auditiva	27.051,39 €
Pluridiscapacidad	33.874,54 €

Gastos transporte adaptado alumnos con pluridiscapacidad (por alumno)	1.256,48 €
---	------------

b) Educación Básica (Ratio 1,20:1) En unidades de discapacidad intelectual/auditiva 6-8 alumnos; trastornos del espectro autista 3-5 alumnos; pluridiscapacidad 4-6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	53.902,67 €
Gastos variables	6.221,70 €
Otros gastos	8.701,98 €
Importe total anual	68.826,35 €

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Discapacidad intelectual	28.551,76 €
Trastorno del espectro autista	23.988,40 €
Discapacidad auditiva	27.051,39 €
Pluridiscapacidad	33.874,54 €

Gastos transporte adaptado alumnos con pluridiscapacidad (por alumno)	1.256,48 €
---	------------

c) Talleres Formativos

c1) Talleres Formativos (Ratio 1:1)

En unidades de discapacidad intelectual/auditiva 6-8 alumnos; trastornos del espectro autista 3-5 alumnos; pluridiscapacidad 4-6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	44.918,90 €
Gastos variables	3.442,26 €
Otros gastos	12.384,39 €
Importe total anual	60.745,55 €

c2) Talleres Formativos (Ratio 2:1)

En unidades de discapacidad intelectual/auditiva más de 8 alumnos; trastornos del espectro autista más de 5 alumnos; pluridiscapacidad más de 6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	89.837,79 €
Gastos variables	6.884,52 €
Otros gastos	12.384,39 €
Importe total anual	109.106,70 €

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Discapacidad intelectual	47.024,33 €
Trastorno del espectro autista	42.231,88 €
Discapacidad auditiva	35.210,02 €
Pluridiscapacidad	52.097,44 €

Gastos transporte adaptado alumnos con pluridiscapacidad (por alumno)

1.256,48 €

d) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales

d1) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales Primer curso y Segundo curso (Ratio 1:1)

En unidades 6-8 alumnos:

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	44.918,90 €
Gastos variables	3.442,26 €
Otros gastos	12.384,39 €
Importe total anual	60.745,55 €

d2) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales Primer curso y Segundo curso (Ratio 2:1)

En unidades 9-12 alumnos:

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	89.837,79 €
Gastos variables	6.884,52 €
Otros gastos	12.384,39 €
Importe total anual	109.106,70 €

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Discapacidad intelectual	47.024,33 €
Trastorno del espectro autista	42.231,88 €
Discapacidad auditiva	35.210,02 €
Pluridiscapacidad	52.097,44 €

Gastos transporte adaptado alumnos con pluridiscapacidad (por alumno)

1.256,48 €

6. FORMACION PROFESIONAL

a) Formación Profesional Básica (ratio 1,48:1)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales

Primer curso	74.682,47 €
Segundo curso	74.682,47 €

Gastos variables

Primer curso	9.413,16 €
Segundo curso	9.413,16 €

Otros gastos

Acceso y conservación de instalaciones deportivas	11.119,95 €
Actividades de panadería y pastelería	12.501,61 €
Agro-jardinería y composiciones florales	12.501,61 €

Aprovechamientos forestales	12.501,61 €
Artes gráficas	14.401,86 €
Cocina y restauración	12.501,61 €
Electricidad y electrónica	12.501,61 €
Fabricación de elementos metálicos	13.579,25 €
Fabricación y montaje	15.430,58 €
Informática de oficinas	14.064,30 €
Informática y comunicaciones	14.064,30 €
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	12.501,61 €
Mantenimiento de vehículos	13.579,25 €
Peluquería y estética	11.119,95 €
Reforma y mantenimiento de edificios	12.501,61 €
Servicios administrativos	11.774,07 €
Servicios comerciales	11.774,07 €

b) Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior

b1) Ciclos de 1300 a 1700 horas (ratio 1,56:1)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales

Primer curso	78.719,36 €
Segundo curso	- €

Gastos variables

Primer curso	9.863,55 €
Segundo curso	- €

Otros gastos

Según grupo de financiación

GRUPO 1

Cuidados Auxiliares de Enfermería

Primer curso	17.616,08 €
Segundo curso	3.744,45 €

GRADO SUPERIOR

Grupos de financiación e importes según lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

b2) Ciclos de 2000 horas (ratio 1,39:1)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales

Primer curso	70.140,97 €
Segundo curso	70.140,97 €

Gastos variables (módulo medio por curso)

Primer curso	9.059,47 €
Segundo curso	9.059,47 €

Otros gastos

según grupo de financiación

GRADO MEDIO

GRUPO 2. Ciclos formativos de:

Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.

Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Emergencias Sanitarias.

Estética y Belleza.

Farmacia y Parafarmacia.

Jardinería y Floristería.

Servicios en Restauración.

Primer curso	14.096,08 €
Segundo curso	16.103,20 €

GRUPO 3. Ciclos formativos de:

Cocina y Gastronomía.
 Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.
 Instalaciones de Telecomunicaciones.
 Panadería, Repostería y Confeitería.
 Sistemas Microinformáticos y Redes.

Primer curso	17.165,99 €
Segundo curso	19.045,32 €

GRUPO 4. Ciclos formativos de:

Carrocería

Primer curso	19.408,45 €
Segundo curso	20.972,12 €

GRUPO 5. Ciclos formativos de:

Peluquería y Cosmética Capilar

Primer curso	19.786,33 €
Segundo curso	21.272,75 €

GRUPO 6. Ciclos formativos de:

Impresión Gráfica.
 Mantenimiento Electromecánico.
 Mecanizado.
 Preimpresión Digital.
 Soldadura y Calderería.

Primer curso	21.865,11 €
Segundo curso	23.445,95 €

GRUPO 7. Ciclos formativos de:

Confección y Moda
 Instalaciones Eléctricas y Automáticas

Primer curso	23.943,20 €
Segundo curso	25.429,64 €

GRUPO 8. Ciclos formativos de:

Electromecánica de Vehículos Automóviles

Primer curso	24.094,41 €
Segundo curso	25.543,02 €

GRUPO 9. Ciclos formativos de:

Actividades Comerciales
 Gestión Administrativa

Primer curso	27.646,66 €
Segundo curso	29.095,26 €

GRADO SUPERIOR

Grupos de financiación e importes según lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

7. BACHILLERATO (Ratio 1,64:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	82.756,25 €
Gastos variables	16.299,17 €
Otros gastos	11.975,18 €
Importe total anual	111.030,60 €

(03/17.592/25)

